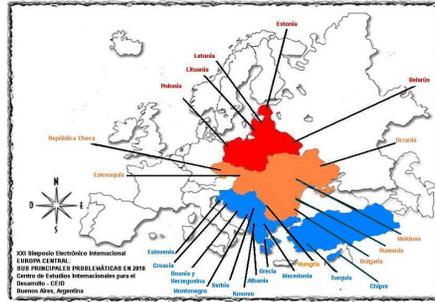


XXI SIMPOSIO ELECTRÓNICO INTERNACIONAL
EUROPA CENTRAL:
SUS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS EN 2010



DEL 1º AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

EUROPA CENTRAL DENTRO DE LA UNIÓN EUROPEA:
PRIMEROS CINCO AÑOS

Ivo Šlosarčík y Traian Urban*

Europa Central y el problema con su definición

Europa Central en un concepto único. No solamente no existe una definición jurídica de Europa Central sino que ni siquiera existe una definición geográfica —como por ejemplo Italia, Escandinavia o Península Ibérica— ni alguna historia de cooperación política-institucional —como Benelux o Países Bálticos—. Una de las más acertadas definiciones aunque un poco cínica define a Europa Central como un área que los países de Europa Occidental tienden a asociar

* **Ivo Šlosarčík:** estudió Derecho en la Universidad Carolina en Praga, República Checa. Se doctoró y es docente de la misma Universidad donde hoy en día imparte cursos sobre integración europea e instituciones europeas. Se especializa en asuntos de Integración europea y Derecho europeo. Sobre estos temas ha publicado extensamente. Asimismo ejerce el cargo de director de investigación de "think thank" Europeum.

Traian Urban: Graduado en Estudios Internacionales por la Universidad Carolina en Praga, República Checa. Tiene una Maestría en Estudios Europeos por la misma Universidad y una Maestría en Relaciones Internacionales por la Universidad Complutense de Madrid. Se doctoró en Estudios Europeos en la Universidad Carolina. Como profesor en Praga imparte cursos sobre políticas económicas y sistemas sociales en América Latina y sobre relaciones económicas entre América Latina y la Unión Europea, temas sobre los que ha publicado extensamente. Además de su idioma checo nativo, el Dr. Urban habla fluidamente inglés y español.

con Europa del este y, al contrario, los países del este como "Occidente".

Otros tratan de definir Europa Central por la historia común dentro del Imperio Austrohúngaro antes del año 1918 (en el territorio Austrohúngaro se hallaban no solamente Viena, Bratislava, Praga sino que también Cracovia, Liubliana o Sarajevo). En otros términos el concepto de Europa Central se define por la experiencia común con los regímenes totalitarios comunistas antes del año 1989. Otros utilizan este concepto en relación con la expansión de la UE en el año 2004.

Este artículo pone la mira en cuatro países —Polonia, Hungría, Eslovaquia y Chequia— los cuales forman conjuntamente el llamado Grupo de Visegrad (*Visegrad Group* o V4). El Grupo de Visegrad se formó a principios de la década del 90 (entonces se trataba solamente de V3 porque aún existía Checoslovaquia, que se dividió en 1993) como una plataforma política muy libre con fines de colaboración entre los países centroeuropeos postsoviéticos. En todos los estados se experimentaban cambios políticos y económicos y todos se enfrentaban a problemas similares, como las transformaciones del mercado dirigido centralmente y ligado anteriormente a la Unión Soviética y la necesidad de reorientar su economía hacia los mercados occidentales. Todos los países de Visegrad jugaban con la idea de entrar en la UE y también en la primera mitad de los 90 enviaron su carta de aplicación a esta organización.

El V4 es un grupo con una estructura muy "flexible", es decir, que resulta más bien como plataforma para encuentros políticos o encuentros de grupos de expertos. Los resultados de estos encuentros son también de carácter muy "flexible". Mayormente se trata de declaraciones o de *non-papers* sobre algún problema específico. La cooperación de los países de Visegrad abarca la existencia de fondos destinados para subvencionar proyectos mutuos, como por ejemplo la biblioteca de Visegrad que traduce obras literarias a todas las lenguas del grupo.

Dentro de V4, no obstante, no existe una institucionalización fuerte como, por ejemplo, un parlamento común (aunque a veces tienen lugar encuentros de comités especializados de parlamentos nacionales) o una instancia jurídica para solucionar problemas comunes. La cooperación de los países de Visegrad tampoco abarca proyectos en materia de colaboración económica o políticas sectoriales (transporte, medio ambiente, derechos humanos).

A pesar de que las relaciones de los países de Visegrad son principalmente armónicas, sin grandes problemas, a veces ni siquiera esta plataforma es capaz de evitar controversias entre estados. Por ejemplo, entre Eslovaquia y Hungría (desacuerdos y problemas por la

minoría húngara en Eslovaquia). Del mismo modo, el grupo no era capaz de llegar a un acuerdo respecto a la actitud de sus miembros hacia los cambios institucionales dentro de la UE (Tratado Constitucional y después Tratado de Lisboa). En los últimos años la actitud de la República Checa y de Polonia fue más escéptica y distante que la actitud de Eslovaquia y Hungría.

Entre las ventajas más grandes de la estructura dúctil del grupo Visegrad encontramos sobre todo su relativa flexibilidad y cierta capacidad de abrirse a otros estados que buscan colaboración con V4. Aunque el núcleo V4 es invariable los países de Visegrad son muy abiertos a la cooperación en el formato "V4+". Fácilmente encontramos muchos proyectos de la cooperación con la participación de los países bálticos, países balcánicos o países en la frontera oriental de la UE. Por ejemplo, en noviembre 2008 tuvo lugar la cumbre de ministros de exteriores de Visegrad para abordar el tema de la dimensión de la política exterior europea hacia los países del este en la cual participaron también ministros de los países bálticos, Eslovenia, Rumania, Bulgaria y Suecia¹.

Tabla 1: Los países de Europa Central – Similitudes y especificaciones

	Polonia	Chequia	Austria	Hungría	Eslovaquia	Eslovenia	Bosnia	Rumania
Población	38,2M	10,5M	8,4M	10M	5,4M	2,1M	4,6M	21,7M
HDP per cápita (PPP) en US\$	18,7	24,8	39,5	18,6	21,2	28,1	7,6	12,1
Miembro de la EU (fecha de ingreso)	Si (2004)	Si (2004)	Si (1995)	Si (2004)	Si (2004)	Si (2004)	No	Si (2007)
Receptor neto de presupuesto de la EU	Si	Si	No	Si	Si	Si	-	Si
Miembro de V4	Si	Si	No	Si	Si	No	No	No
Minoría políticamente muy activa	No	No	No	No	Si	No	Si	Si
Miembro de la zona euro	No	No	Si	No	Si	Si	No	No
Miembro de Schengen	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No
Miembro de la OTAN (fecha de ingreso)	Si (1999)	Si (1999)	No	Si (1999)	Si (2004)	Si (2004)	No	Si (2004)

Europa Central es, lógicamente, un grupo de países que difieren mucho uno de otro en numerosos aspectos. Lo mismo podemos decir también de los países de grupo de Visegrad. Aquí puede aparecer la pregunta acerca de por qué entonces tratar el tema de Europa Central o países de Visegrad dentro de la UE. La respuesta es el tamaño del grupo. Es decir mientras los estados son, en la escala europea, países pequeños o medianos (esta afirmación vale de cierto

¹ KOŘAN, Michal. Visegrádská spolupráce, Rakousko, Polsko a Slovensko v české zahraniční politice. In Kořan a kol. Česká zahraniční politika v roce 2008. Ústav mezinárodních vztahů: Praha 2009, p. 103.

modo también para Polonia aunque los propios polacos se definen como “estado pequeño grande”), en conjunto forman los países de Visegrad un bloque con 65 millones de habitantes. Lo cual supera en número, por ejemplo, a Francia, el Reino Unido o los países de Benelux. De tal modo, los países de Visegrad tienen la capacidad de influir en la formación de la agenda europea e introducir sus propias prioridades.

Tabla 2: Potencial negociador de los países de V4 en las instituciones europeas

	Polonia	Chequia	Hungría	Eslovaquia	V4 en total	Cuota V4 en la EU
Eurodiputados (a partir de 2009)	50	22	22	13	107	14,6% (107 de total 735)
Votación en el Consejo (contando el criterio de estados y población)	27	12	12	7	58	22,7% de los votos necesarios (255 votos de 345) 61,1% minoría de bloque (necesarios 96 de 355 votos)
Comisarios + sus agendas en la EC 2004-2009	1 (Danuta Hubner – política regional)	1 (Vladimír Špidla – política social)	1 (Laszló Kovács – fiscalidad y unión aduanera)	1 (Ján Figel – Educación)	4	14,8% (4 de 27)
Comisarios + sus agendas 2009-2014	1 (Janusz Lewandowski – presupuesto)	1 (Štefan Füle – Ampliación)	1 (László Andor – Política Social)	1 (Maroš Šefčovič – Vicepresidente, Instituciones)	4	14,8% (4 de 27)
Altos funcionarios en la UE (CE, PE, Consejo, Servicio Exterior)	Jerzy Buzek – presidente de Parlamento	–	–	–	1	25% (1 de 4)

La posibilidad de influir en la agenda de la UE se vio fortalecida con la distribución de las presidencias de la UE en los años 2008-2011. La importancia de la presidencia de la UE después de la aprobación de Tratado de Lisboa relativamente disminuyó. En la era post-Lisboa el Estado que preside ya no preside al Consejo como anteriormente —a partir de Lisboa eso pertenece a las competencias del Presidente de Consejo (H. van Rompuy)— ni siquiera preside las reuniones de los ministros de exteriores —ahora competencia del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (Catherine Ashton). Por otro lado, el Estado preside otras formaciones del Consejo (Asuntos Generales, Agricultura, Asuntos Fiscales², Mercado Interior Único o Justicia y Asuntos de Interior. La expectación general es que la Presidencia, que a veces se denomina informalmente la Presidencia de la UE, tiene como su responsabilidad

² Para asuntos relacionados a la zona euro al grupo de ministros de hacienda preside Jean-Claude Junckerem.

primordial organizar y presidir todas las reuniones del Consejo y asimismo buscar compromisos capaces de resolver las dificultades en la práctica. Así la presidencia puede, en teoría, servir para introducir temas a los cuales el Estado que preside considera mejor y a la vez convertir sus prioridades nacionales en prioridades europeas. En la era post-Lisboa la agenda está fijada por el Presidente "en estrecha colaboración" ("in close cooperation") con la Comisión Europea y con el Estado presidencial.

Según los acuerdos políticos, en el año 2004 las presidencias se estructuraron dentro de "paquetes" donde siempre figuraban dos estados antiguos y un estado nuevo (por ejemplo Eslovenia-Alemania-Portugal o Francia-Chequia-Suecia). De esta forma se había llegado a la circunstancia de que la presidencia tocó a los países de Visegrad en la primera mitad de 2009 (República Checa), en la primera mitad de 2011 (Hungría) y en la segunda mitad de 2011 (Polonia). Para los países de Visegrad se abrieron entonces las puertas para mejorar su influencia política y visibilidad dentro de la UE.

Tabla 3: Presidencia de la UE 2007-2011

	Enero-junio	Julio-diciembre
2007	Alemania	Portugal
2008	Eslovenia	Francia
2009	República Checa	Suecia
2010	España	Bélgica
2011	Hungría	Polonia

Las áreas en las cuales ya los estados V4 influyeron en la política europea fueron las siguientes:

- Formulación de las reglas económicas en la UE
- Política energética europea
- Dimensión de la política exterior de la EU hacia los países del este

El ex Ministro de Asuntos Europeos y actual Ministro de Defensa de la Republica Checa, Alexandr Vondra, en la conferencia dedicada a la presidencia checa confirmó el interés de su país por coordinar política energética y la política de vecindad (*European Neighborhood Policy*)³.

³ KOŘAN, Michal. Visegrádská spolupráce, Rakousko, Polsko a Slovensko v české zahraniční politice. In Kořan a kol. Česká zahraniční politika v roce 2008. Ústav mezinárodních vztahů: Praha 2009, p. 106.

Asuntos Económicos dentro de la UE

Mercado único

En debates sobre las reglas de la integración económica en la UE podemos encontrar dos modelos diferentes de cara al sistema regulatorio europeo. El primero hace hincapié en la eliminación de barreras para facilitar la movilidad de bienes, servicios o personas entre los países miembros. Este modelo, en el fondo, facilitaría la operatividad de las entidades privadas en distribuir sus recursos según sus prioridades. Con la eliminación de todas las restricciones que pueden favorecer un mercado interior único con políticas proteccionistas que benefician a los productores nacionales, con ayudas estatales destinadas a empresas locales o que restringen el acceso al mercado laboral para ciudadanos de otros países, se podría mejorar la efectividad y la competitividad de toda la economía europea.

El segundo modelo, por el contrario, sostiene que es necesario encontrar los estándares comunes para las actividades económicas —por ejemplo salario mínimo para toda la UE, reglas fiscales comunes— y mutuamente coordinar la regulación o intervención en la economía de los estados miembros (por ejemplo, consideración sobre una nueva institución que podría controlar los mercados financieros).

Para facilitar el entendimiento de estos modelos, algunos caracterizan al primero como “modelo anglosajón” y el segundo como “modelo franco-continental”. De los dos ninguno prevalece en el seno de la Unión Europea —más bien varios rasgos de los dos aparecen en el proyecto europeo y los desacuerdos más grandes surgen en cómo mezclar y combinar ambos. Como ejemplo de los dos modelos cabe mencionar la disputa sobre el Comisario Europeo responsable del Mercado Único en la Comisión de Barroso a partir de 2009. Enseguida después del nombramiento del político francés Michel Barnier como Comisario responsable de Mercado Único, el presidente francés lo promocionó como victoria del modelo francés. La reacción inmediata de una posible regulación mayor de los servicios financieros fue el nombramiento del británico Jonathan Faull a cargo de la Dirección General de Mercado Interior y Servicios⁴.

Los países de V4 pertenecen al grupo de los que apoyan el primer modelo (“anglosajón”). Sus motivaciones tienen dos razones principales. La primera es el hecho de que los nuevos países miembros no se beneficiaron plenamente de todas las ventajas de la adhesión a la UE inmediatamente después de su entrada en 2004.

⁴ The Treaty of Lisbon: A Second Look at the Institutional Innovation. Joint CEPS, EGMONT and EPC Study, Brusel: 2010, p. 50.

Las limitaciones son sobre todo “las disposiciones transitorias” que figuran en los tratados de adhesión y que posponen todos los derechos⁵. Las disposiciones transitorias más sensibles (o más discutidas por lo menos) son las que se refieren a la libertad de circulación para trabajar. Durante un período transitorio de hasta siete años tras la adhesión de diez nuevos Estados miembros a la UE el 1º de mayo de 2004 (República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia) y otros dos el 1º de enero de 2007 (Bulgaria y Rumania), pueden aplicarse ciertas condiciones que restringen la libre circulación de trabajadores hacia, desde y entre estos países. Estas restricciones se refieren únicamente a la libertad de circulación para trabajar y pueden diferir de un país a otro. Establecen que, durante los dos años siguientes a la adhesión, el acceso a los mercados de trabajo de los anteriores integrantes de la UE queda supeditado a la legislación nacional y a la política laboral de estos Estados miembros “antiguos”. En la práctica, esto significa que un trabajador de un país de reciente adhesión probablemente necesite un permiso de trabajo. Las medidas nacionales pueden ampliarse durante un período adicional de tres años. A partir de entonces, un Estado miembro que haya aplicado medidas nacionales, puede seguir haciéndolo dos años más si notifica a la Comisión la existencia de perturbaciones graves en su mercado laboral.

La aplicación de las disposiciones transitorias no puede superar un período máximo de siete años, es decir, hasta mayo de 2011. La posibilidad de no abrir sus mercados laborales fue ejercida por casi todos los antiguos miembros de la UE (con la excepción del Reino Unido, Irlanda y Suecia). En el año 2010 estas restricciones son mantenidas solamente por Alemania y Austria.

Los estados de V4 reiteradamente pidieron el abandono de estos períodos por razones no solamente económicas sino también simbólicas. Las restricciones eran percibidas como una expresión de desigualdad dentro de la UE. La mayoría de los estados de V4 también apoyaron sus pretensiones con políticas prácticas. Por ejemplo, cuando tuvo lugar la adhesión de Rumania y Bulgaria en 2007, no aplicaron estas disposiciones transitorias aunque, según los tratados, tenían derecho absoluto de hacerlo. Prácticamente fueron

⁵ Las disposiciones transitorias incluyen los tratados de adhesión de 2004 y 2007. Las disposiciones transitorias no se limitan solamente a los nuevos miembros. Pueden limitar también a los estados antiguos. En Europa Central se limitaron sobre todo asuntos sensibles como compra de terrenos e inmuebles. Eso por razones económicas (diferentes precios de los terrenos en los miembros nuevos y en los antiguos) y por razones políticas (compra de inmuebles en las áreas de donde fue desplazada, después de la Segunda Guerra Mundial, la población alemana). Por eso los nuevos estados miembros introdujeron en los tratados las restricciones para la compra de algunos inmuebles (terreno apto para agricultura y los bosques) por parte de los ciudadanos de antiguos estados miembros.

los únicos porque incluso los países más liberales como Irlanda y Reino Unido utilizaron estas disposiciones.

Una actitud similar mostraron los países de V4 cuando se negociaba una de las reglas claves para el funcionamiento de la libre circulación de servicios. La primera propuesta directiva de servicios, conocida como directiva "Bolkestein" por su impulsor original, el ex comisario Frits Bolkestein. La directiva Bolkestein pretendía liberalizar la circulación de servicios dentro de la UE. Al conocerse se produjo un cierto rechazo de la propuesta por parte del Parlamento Europeo, que tenía como objetivo "establecer un marco jurídico que suprimiese los obstáculos a la libre circulación de servicios entre los estados miembros de la Unión Europea". Esta directiva incluía el "principio de país de origen", el cual permitía que, por ejemplo, una empresa checa que trabajara en Alemania pudiera pagar a sus trabajadores salarios checos, en lugar de salarios alemanes. Es decir, que las condiciones laborales serían las del país de origen de la empresa en lugar de las del país de residencia y trabajo. Dicho principio del país de origen provocó serias preocupaciones y desató desde el inicio temor y numerosas críticas en los países occidentales: su introducción, según algunos, podría causar *dumping social* (estimular una competencia en la reducción de tutelas sociales, de derechos laborales y de niveles retributivos). El temor a que una baja protección social en los nuevos estados miembros podría provocar un deterioro de los derechos laborales en los antiguos estados miembros, fue ilustrado sobre todo en Francia con la figura del fontanero polaco ("le plombier polonais") usada por primera vez por Philippe de Villiers y por los opositores a la Constitución Europea como símbolo del temor a la llegada de trabajadores de menor remuneración de Europa del este que competirían deslealmente con los trabajadores de los países occidentales. Este temor, no muy bien justificado en la práctica, señalaba que la libre circulación de servicios serviría en el contexto de ampliación como instrumento sospechoso para evadir las disposiciones transitorias a la libre circulación de trabajadores. La mayoría de los estados miembros reaccionaron de tal forma que tacharon una parte importante de la directiva y cambiaron el principio de país de origen por enumeración de restricciones que limitaron la movilidad de servicios dentro de la UE⁶. Los países de Europa Central, a través de sus eurodiputados, dieron la bienvenida a la directiva como instrumento capaz de fortalecer parcialmente las reglas que facilitan un poco más la movilidad económica dentro de la UE pero, a su vez, criticaron la directiva por ser una solución temporal y parcial.

⁶ La Directiva Bolkestein trata FLOWER, J. Negotiating European Legislation: The Services Directive. In. BARNARD, C. (ed.). *The Cambridge Yearbook of European Legal Studies*. Volume 9, 2006–2007. Portland: Hart Publishing, 2007, s. 224–227.

Otra motivación de los países de V4 para apoyar el modelo más liberal de integración europea es su temor de que la regulación europea podría disminuir su ventaja comparativa en el mercado interior que principalmente consiste en costos laborales más bajos, legislación laboral relativamente más flexible e impuestos corporativos más bajos. Por eso los estados de V4 reiteradamente rechazaban la idea de fijar reglas comunes para un salario mínimo o una unificación de sistemas fiscales.

Presupuesto de la Unión Europea

En relación con el presupuesto, los países de V4 tienen actitudes diferentes. Como miembros más pobres de la UE y como países receptores netos del presupuesto europeo —es decir que se encuentran en una situación en la cual las instituciones nacionales, empresas e individuos reciben de parte del presupuesto europeo más de lo que contribuyen— tienen una clara motivación para apoyar un presupuesto mayor. Por otro lado, desde los países centroeuropeos se formula una dura crítica a la estructura del presupuesto donde se concentran muchos fondos para financiar la agricultura o proyectos que subvencionan cohesión social o regional en perjuicio de proyectos que mejorarían la competitividad de la economía. Paradójicamente en algunos estados —sobre todo Polonia— los agricultores forman una gran parte de la sociedad (electores) y, como tales, tienen por supuesto el interés de mantener financiamiento generoso de la UE. Otra peculiaridad es el hecho de que los países de V4 forman parte de los países más ricos entre los nuevos estados miembros y por eso se puede suponer que, en un futuro no muy lejano, pasarán de receptores a contribuyentes del presupuesto europeo. Aquí podemos claramente ver que son partidarios de una nueva reforma de presupuesto para los años 2014-2020.

Crisis económica

El impacto de la crisis económica en los países centroeuropeos difiere muchísimo —desde un impacto muy intenso y duro que experimentó Hungría (problemas graves de mantener el presupuesto) hasta muy leves (Polonia experimentó durante la crisis un crecimiento). Respecto de la reacción de la Comisión Europea a la crisis durante los años 2008-2010 adoptaron los países centroeuropeos una actitud moderada. Esta actitud moderada se debía sobre todo a dos razones: la primera a las limitaciones presupuestarias que tenían los gobiernos centroeuropeos para estimular la economía (en la UE la mayoría de los recursos que tenían por objetivo estimular las economías provenían de los presupuestos nacionales y no del presupuesto europeo. El presupuesto europeo es relativamente limitado y ligado a tareas previamente fijadas). La

segunda razón se debió a la conciencia de que la interrelación de las economías europeas dentro del mercado interno, posiblemente cause un efecto dominó. Es decir, si un estado miembro estimula su economía con alguna ayuda financiera posiblemente el impacto llegará también a otros estados. Los estados centroeuropeos así podían (aunque posiblemente sin conciencia previa) aprovechar la estrategia del pasajero "polizón". Un buen ejemplo es la dotación añadida de las ayudas para la compra de vehículos nuevos (los compradores a su vez tenían la obligación de deshacerse de su vehículo antiguo. Era un programa parecido al de EEUU "Cash for Clankers"). Casi todos los países de Europa Central jugaban con la idea de poner en práctica este programa, sobre todo Alemania, República Checa y Eslovaquia, productores de vehículos importantes. Al final, este programa fue lanzado solamente por Alemania y Eslovaquia. El resultado, por el simple hecho de que le UE prohibía beneficiar con este programa solamente a coches nacionales, ayudó en cierta medida también a los productores checos que exportan a Alemania y Eslovaquia y que se beneficiaron de los programas alemanes y eslovacos.

Asimismo no podemos olvidar la dimensión ideológica hacia la regulación. El primer ministro checo, M. Topolánek públicamente desestimó la intervención estadounidense cuando la describió como "camino al infierno" (*Road to Hell*).

Problemas de la zona euro en el año 2010

En el momento de estallar la crisis financiera internacional algunos países europeos se encontraban con déficits de cuenta corriente: 3,5% en Italia, 5% en Irlanda, 10% en España, 12% en Portugal y 15% en Grecia. Los precios y los salarios no se ajustaron, de manera que todos estos países experimentaron pérdidas de competitividad, de entre 5% y 25%.

La reacción respecto a los déficits presupuestarios de algunos países de la zona euro por parte de los países de V4 fue muy condicionada por el simple hecho de que el único estado que utiliza el euro de los países V4 es Eslovaquia y porque las discusiones claves que tengan lugar⁷ dentro de Eurogroup, es decir, países que utilizan el euro.

De todas formas, el papel del grupo V4 es crucial para poder interpretar el carácter y las limitaciones de la UE en su conjunto. Una primera interpretación de este problema lo ofreció el caso húngaro. Hungría en 2008 llegó a la situación en la cual no era capaz de pagar su deuda nacional. Eso le costó la credibilidad y los problemas se

⁷ LOUIS, Jean-Victor. Guest Editorial: The No-Bailout Clause and Rescue Packages. *Common Market Law Review* 47:971-986, 2010.

asemejaban mucho a los problemas que presentó Grecia en 2010. Aunque la UE llegó a un acuerdo sobre una ayuda limitada para Hungría podemos decir que la reacción europea respecto a la crisis húngara era más bien fría (Hungría no era miembro de la zona euro) y el papel más importante lo asumió el Fondo Monetario Internacional. Una segunda interpretación se puede descifrar de la actitud polaca –aunque Polonia no es miembro de la zona euro y entonces no estaba obligada o comprometida a ayudar a Grecia con el paquete europeo de salvación destinado a ese país. El gobierno polaco propuso su contribución voluntaria como manifestación de su compromiso serio a entrar a la zona euro en un futuro próximo. Un tercer ejemplo lo ofreció Eslovaquia. A diferencia de Polonia, Eslovaquia como miembro de la eurozona se comprometió en la primavera de 2010 contribuir con el fondo para ayudar a Grecia (los ministros de hacienda de la zona euro llegaron a un acuerdo sobre el monto de la ayuda internacional que será concedida a Grecia para el período entre 2010 y 2012 y que ascenderá a 110.000 millones de euros, de los cuales 80.000 millones corresponderán a la zona euro). Esta decisión, no obstante, estaba acompañada de un gran debate político interno y en consecuencia fue muy criticada. El paquete griego era muy impopular también en otros países de la zona euro (en Alemania la canciller Angela Merkel pagó su apoyo con la derrota en las elecciones regionales). En Eslovaquia la crítica era aún más fuerte por el hecho de que es un país más pobre que Grecia y el plan de salvación fue interpretado como una obligación de ayudar en una situación donde uno que es “pobre y responsable” –Eslovaquia– tiene que ayudar a uno que es “rico e irresponsable” –Grecia. El gobierno eslovaco al final pospuso formalmente la implementación de la ayuda hasta las elecciones celebradas en junio 2010. Luego el nuevo gobierno oficialmente rechazó su participación en la ayuda. En los países occidentales este rechazo provocó una crítica muy emocional y afirmaciones sobre la ausencia de solidaridad europea en la administración eslovaca. El presidente del Banco Central Europeo, Jean-Paul Trichet, incluso proclamó que Eslovaquia “brindó un muy mal ejemplo” y que el Banco Central Europeo no apoyará otra extensión de la zona euro hasta que no obtenga garantías de que impedirán una situación parecida en el futuro⁸.

⁸ “Slovakia set a bad example by refusing support for a loan to Greece, and the European Central Bank will not support euro entry by others unless sure they will not take similar steps in the future, ECB President Jean-Claude Trichet was quoted as saying.” Citováno dle zprávy Reuters “ECB outraged by Slovak refusal to aid Greece-sources”. <http://www.reuters.com/article/idUSLDE68915I20100910> (30.října 2010).

Energía

Los estados de V4 están básicamente condenados a preocuparse por la política energética de la UE. Las razones son principalmente su dependencia energética de Rusia, sobre todo en petróleo y gas. Esta dependencia se vio claramente durante las crisis consecutivas de abastecimiento en los años 2006, 2008 y 2009 cuando las disputas entre Ucrania y Rusia sobre el precio y el tránsito de gas desembocaron en una disminución y luego, incluso, en el cese temporal de suministro. Las posibilidades limitadas de abastecimiento alternativo impactó en los estados de V4 y también en los países balcánicos de forma mucho más grave que en el resto de Europa. Las preocupaciones aceleraron las negociaciones y el esfuerzo de construir gasoductos, los cuales irían directamente de Rusia hacia los países europeos como, por ejemplo, el gasoducto bajo el mar Báltico *Northstream*, de Rusia directamente a Alemania esquivando países como Polonia y Bielorrusia.

La política energética fue una de las prioridades de la presidencia checa en el año 2009, cuando se llegó al acuerdo de construir el gasoducto alternativo (proyecto Nabucco) disminuyendo así la dependencia de los recursos rusos. No obstante, no se llegó a un acuerdo de si el gasoducto debería ser financiado por la UE. El presupuesto de la UE solamente facilitó cientos de millones de euros para poder acceder a mejores condiciones en los préstamos bancarios. Aunque los estados de V4 intentaron negociar como un bloque, se produjo la oposición de algunos antiguos miembros de la UE —Francia, Italia y parcialmente Alemania— para los cuales el proyecto Nabucco no era necesario y, además, apoyan el proyecto *Southstream* construido por la empresa rusa *Gazprom*. Incluso dentro de V4 aparecieron fisuras cuando, por ejemplo, la compañía húngara *MOL* y otras instituciones húngaras empezaron a participar en el proyecto *Southstream*.

Conclusión

Como podemos ver claramente, los países de Europa Central tienen muchos puntos en común, especialmente en materia energética o respecto de su visión acerca de la integración europea. También, por supuesto, existen y aparecen fisuras dentro de este bloque que podemos describir como un bloque muy flexible, es decir, sin una estructura rígida. Estos desacuerdos se deben principalmente a la situación económica, política y también a la estructura social de cada país de V4. El beneficio más práctico reside en su capacidad de constituir un grupo capaz de influir en la formación de la agenda europea e introducir sus propias prioridades. El proceso de europeización, es decir la posibilidad de introducir prioridades

nacionales a escala europea, es una motivación que hace de V4 una plataforma importante para sus miembros.

Respecto a la entrada de otros países de V4 a la zona euro, el caso de Grecia y la actitud de Eslovaquia de cierto modo ponen en evidencia el panorama de la sociedad centroeuropea. La disposición de entrar en la zona euro rápidamente ya no es tan grande como antes. Los países de Europa Central, supuestamente, van a esperar a que los pasos de los miembros de la eurozona sigan lógicas económicas más acertadas y si las reacciones económicas serán más flexibles. Es decir que dentro de la zona euro se suponía que si los países perdían competitividad dentro de una unión monetaria que no admitía lógicamente las devaluaciones, la propia presión de los mercados les obligaría a recuperarla, vía recorte de salarios y precios. De este modo se requería una gran flexibilidad interna que aún no ha habido. La tensión social impidió en cierto modo que el ajuste del tipo de cambio real se terminase produciendo, si no por la vía del tipo de cambio nominal, por la vía de los precios. Esta inflexibilidad asusta un poco a los países centroeuropeos que temen las consecuencias de los déficits presupuestarios de algunos países europeos.

Bibliografía:

- FLOWER, J. Negotiating European Legislation: The Services Directive. In. BARNARD, C. (ed.). *The Cambridge Yearbook of European Legal Studies*. Volume 9, 2006–2007. Portland: Hart Publishing, 2007, s. 224–227
- KOŘAN, Michal. Visegrádská spolupráce, Rakousko, Polsko a Slovensko v české zahraniční politice. In Kořan a kol. *Česká zahraniční politika v roce 2008. Ústav mezinárodních vztahů: Praha 2009*
- LOUIS, Jean-Victor. Guest Editorial: The No-Bailout Clause and Rescue Packages. *Common Market Law Review* 47:971-986, 2010
- The Treaty of Lisbon: A Second Look at the Institutional Innovation. Joint CEPS, EGMONT and EPC Study, Brusel: 2010, s. 50.
- <http://www.reuters.com/article/idUSLDE68915I20100910> (30.října 2010).
- <http://europa.eu/>
- <http://www.eu2009.cz/event/1/1472/>